

RESOLUCIÓN N° 006-DIR-2019-EMOT
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN.

CONSIDERANDO:

Que, la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, fueron otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en base a lo que manda el numeral 6 del artículo 264 de la **Constitución de la República del Ecuador**, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (**COOTAD**); el artículo 30.4 y 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (**LOTTSV**);

Que, las competencias transferidas mediante Resolución N° **006-CNC-2012**, de fecha 26 de abril del 2012, y Resolución N°. **003-CNC-2015**, de fecha 26 de marzo del 2015, del Consejo Nacional de Competencias ubican al Cantón Durán, primero como modelo de gestión C, luego como modelo de gestión B;

Que, el 31 de mayo del 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito Y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, de conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, la misma que su objeto social radica en la planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y de la Ley;

Que, la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, en el numeral 9 de su artículo 7, establece como una de las competencias de la EMOT DURÁN, la de “ Regular y emitir títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, dentro del ámbito de sus competencias”.

Que, con fecha 15 de Mayo de 2019, se posesiona como Alcalde del Cantón Durán, el Ec. Dalton Narváez Mendieta.

Que, con fecha 10 de junio del 2019, el Directorio de la EMOT DURÁN, resolvió designar al Ab. Elvis Chuchuca Quito, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

Que, mediante Memorándum N° EMOT-DTTM-2019-0012-PJ., elaborado con fecha 23 de Julio de 2019 suscrito por el señor Ing. Pedro Javier Paucar, Analista de la Dirección de Tránsito, Transporte, Terrestre y Movilidad, presenta el documento que contiene el “ **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN DEL CAPÍTULO 2** ”



RESOLUCIÓN N° 006-DIR-2019-EMOT

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN. PROPUESTA DE TRANSPORTE COMERCIAL PARA EL CANTÓN DURÁN, (Pág.136...) DEL PRODUCTO “TRANSPORTE” DEL ESTUDIO PARA DESARROLLAR UN PLAN VIAL Y DE MOVILIDAD POR ETAPAS DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN DURÁN DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LA EMOT DURÁN” Y LA RESOLUCIÓN 108-DIR-ANT-2016 (transporte comercial), en donde señala el número de cupos/asientos para cada modalidad de transporte terrestre del Cantón Durán; y, que mediante la Resolución de Directorio No.004-DIR-2019-EMOT, de fecha 28 de Junio de 2019, se aprueban las remanentes 4 y 5 para que se atienda las solicitudes recibidas que correspondan.

Que, mediante proforma presupuestaria 2019, suscrito por el señor CPA. Ricardo M. Beltrán Zeballos, en su acápite número 5, dispone que es deber y atribución del Directorio de la Empresa, Aprobar el presupuesto de la EMOT DURÁN Y EVALUAR SU GESTIÓN.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 2019-005, celebrada el 29 de Julio de 2019, se da a conocer y se aprueba por UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESOLVER Y APROBAR LA MATRIZ DE CUPOS REMANENTES CON CORTE AL 7 DE JULIO DEL 2019.

Es por ello, que, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, en concordancia, con el numeral 18 del artículo 22 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

RESUELVE:

Aprobar el contenido de la MATRIZ DE CUPOS REMANENTES, con corte al 07 de Julio de 2019.

Artículo 1: Se aprueba el contenido de la **MATRIZ DE CUPOS REMANENTES**, con corte al **07 de Julio de 2019**, el mismo que fue elaborado por el señor Ing. Pedro Javier Paucar, Analista de la Dirección de Tránsito, Transporte, Terrestre y Movilidad y presentada por el Ab. Elvis Chuchuca Quito en calidad de Gerente General de EMOT para conocimiento y aprobación del Directorio de la EMOT.

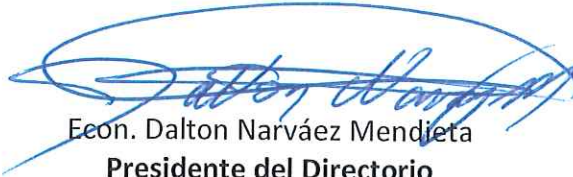
Artículo 2: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.



RESOLUCIÓN N° 006-DIR-2019-EMOT


EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN.

Dado y firmado en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, en la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, a los 02 días del mes de Agosto de 2019.



Econ. Dalton Narváez Mendieta
Presidente del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN**



Ab. Elvis Chuchuca Quito
Secretario del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN**

Elaborado por:  Ab. Daniel Castro Donoso
Director Jurídico.

